BOS LEGAL S.R.L.

Cochabamba, 16 de julio de 2020

Señor:
Dr. Efraín Orlando Valdes Bueno
BIOTECH BOLIVIA LTDA
Ciudad. –

Ref.: **Informe Legal**

De mi mayor consideración:

En razón a su solicitud de fecha 15 de julio de 2020, por lo cual solicita un informe respecto a los antecedentes del proceso laboral seguido por el Sr. Carlos Morato Velasco en contra de **BIOTECH BOLIVIA LTDA.,** y el proceso ejecutivo seguido en contra del Sr. José Antonio Mejia Valdez, por lo que me permito realizar las siguientes consideraciones:

Demanda Laboral

Fue iniciada una demanda laboral por beneficios sociales y desahucio el año 2010 por el Sr. Carlos Morato Velasco, radicando la causa en el Juzgado Primero de Partido Laboral de Cochabamba, el Juez de primera instancia emitió la sentencia de fecha 13 de mayo del 2010, resolución que en su parte resolutiva determino declarar probada en parte la demanda conminando al pago de Bs.- 6.362,14 a favor del demandado. Esta resolución fue apelada por ambas partes, en segunda instancia la Sala Social y Administrativa emite el Auto de Vista Nº 177/2012 de 26 de septiembre, cursante de fs. 232 a 234 del expediente, confirmando en parte la Sentencia y modificándola con la inclusión del pago por el concepto de indemnización, sin costas.

Esta parte interpuso recurso de casación en contra del Auto de Vista señalado, proceso laboral que concluyo en todas sus instancia o etapas que prevé la Ley, con la emisión del Auto Supremo No. 757/2013 de fecha 24 de diciembre del 2013, el mismo que Casa parcialmente el Auto de Vista No. 177/12 de fecha 26 de septiembre del 2012 ordenando un pago muy inferior al demandado, dejando sin efecto el pago de la indemnización, el presente proceso se encuentra debidamente concluido y archivado, ya que la empresa BIOTECH cancelo la suma determinada.

Escaneado con CamScanner

BOS LEGAL S.R.L.

Juicio Ejecutivo

La empresa que representa dio inicio a un proceso ejecutivo en contra de José Antonio Mejía Valdéz, demandando el pago de Bs. 60.000.- (sesenta mil 00/100 bolivianos), proceso ejecutivo que encuentra radicando ante el Juzgado No. 24 Civil y Comercial de la ciudad de Cochabamba.

El presente caso cuenta con una sentencia favorable a **BIOTECH BOLIVIA LTDA.,** por lo que se está persiguiendo el pago de la deuda, nos encontramos ejecutando la sentencia, se pudo corroborar que existen vehículos a nombre del demandado, de igual manera se notificó a Derechos Reales para que se certifique si cuenta con algún bien inmueble, el ultimo actuado se presento un memorial al juzgado para que se nos extienda un testimonio para proceder con la anotación preventiva de los vehículos en la Unidad operativa de Transito de Cochabamba.

Dispuesto a ampliar la información, le envió un cordial saludo.

Fernando Luis Saunero Carrasco
Abogado

Cc/arch

Escaneado con CamScanner